

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO	0012306
FECHA	25 JUL 2023
ROL SII	
3410-183	

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 386 - 22/05/2023
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 778
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 14.225 , según GIM N°: 6528417 , de fecha: 22-dic-2023 )	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO - AGRICOLA - GALPON (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino SUBDIVISIÓN DE LA FINCA DENOMINADA " VIOLETA" N° S/N Lote N° 8 manzana localidad o loteo VALLE DE AZAPA - ARICA sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 5.566,58 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron según consta en (EISTU - IMIV- IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía) de fecha

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

- 3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO :

- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CORTEVA AGRISCIENTE CHILE LIMITADA		89.646.300-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JAVIER ANTONIO CARTER JAÑA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
SUBDIVISIÓN DE LA FINCA DENOMINADA " VIOLETA"	S/N		AZAPA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE REVOCACIÓN Y OTOGARMIENTODE PODER ESPECI		
FECHA 29/04/2021 Y REDUCUDA A ESCRITURA PUBLICA NOTARIO SANTIAGO RIEUTORD ALVARADO	DE FECHA		21-abr-2021

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
<b>ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T	
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	[REDACTED]	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>	R.U.T	
EFRAIN HENRY BARRERA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T	
EFRAIN HENRY BARRERA	[REDACTED]	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 TIPO DE ALTERACIÓN

<input type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica	
<input type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica	<input type="checkbox"/> Otro	

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DEFINITIVA DE EDIFICACIÓN	18.691	06-ene-2023	5.566,58
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
(*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR	5.566,58		EQUIPAMIENTO - AGRICOLA

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



**DETALLE DEL PROYECTO**

Se recibe el Permiso de Obra N° 18.691 de fecha 06.01.23, el cual aprobó construir una ampliación de 2.037,37 m2, correspondiente al destino Equipamiento Galpón Agrícola- Bodega, en dos niveles.

Rol SII N° 3410-183

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

PC N°14.600 del 17.12.07 que aprueba construir 1.604,57 m2 destinado a Galpón Agrícola.

MPC N°14.961 del 20.08.08 que aprueba disminución de 58,47 m2 y ampliación de 1.983,11 quedando finalmente con 3.529,21 m2 construidos.

RF N°10620 del 27.09.10 que recepciona ambos permisos por una superficie total construida de 3.529,21 m2.

La Ampliación de 2.037,37 , está compuesta de la siguiente manera:

-1° piso (1.989,18 m2)

-2° piso (48,19 m2)

-Edificio 1 (97,20 m2) : Cámara de frío, oficina, área acopio de desechos

-Edificio 2 (298,70 m2) área de macetas, oficinas, bodega, cámara de frío, área esparcimiento personal.

-Edificio 4 ( 1.099, 15 m2) : Bodega de herramientas y equipos, 2 paños, bodega de maquinarias, bodega.

-Edificio 4 piso 2 : oficina, bodega de insumos y bodega protegida.

-Edificio 5 (359,94 m2) : Bodega almacén, bodega agro químico, sala de dosificación, sala de triple lavado, oficina administrativa, sala de químicos.

-Edificio anexo 2.1. ( 63,75 m2) : Bodega de residuos de laboratorio

-Edificio Anexo 2.2 (18,19 m2) : Sala de generadores

-Edificio Anexo 3.1 (52,17 m2) : Sala Eléctrica

-Edificio Anexo 4.1. (30,65 m2) : Bodega de Insumos Inflamables

-Edificio Anexo 4.2.(9,00 m2) : Estación de combustible

-Edificio Anexo 5.1 (8,52 m2) : Área de lavado de maquinaria agrícola

Finalmente se recibe la ampliación de 2.037,37 m2, correspondiente al destino Equipamiento Galpón Agrícola- Bodega, en dos niveles.

La propiedad queda con las siguientes superficies autorizadas con destino Galpón Agrícola- Bodegas

**Superficie total aprobada : 5.566,58 m<sup>2</sup>**

**Superficie recepcionada : 3.529,21m<sup>2</sup>**

**Superficie predial : 26.000 m<sup>2</sup>**

- Cuenta con 32 calzos vehiculares (2 universales) y 2 calzos de 30 m2 y 13 calzos de bicicleta.

-Edificio 1 (1.643,30 m2) : Galpón desgranado, secado y selección de granos, cámara de frío, oficina, área acopio de desechos

-Edificio 2 (1.917,13 m2) : Centro de Investigación Agrícola, área de macetas, oficinas, bodega, cámara de frío, área esparcimiento personal.

-Edificio 3 (364,68 m2) : Servicios , (baños, camarines y comedor)

-Edificio 4 ( 1.099, 15 m2) : Bodega de herramientas y equipos, 2 paños, bodega de maquinarias, bodega.

-Edificio 4 piso 2 : oficina, bodega de insumos y bodega protegida.

-Edificio 5 (359,94 m2) : Bodega almacén, bodega agro químico, sala de dosificación, sala de triple lavado, oficina administrativa, sala de químicos.

-Edificio anexo 2.1. ( 63,75 m2) : Bodega de residuos de laboratorio

-Edificio Anexo 2.2 (18,19 m2) : Sala de generadores

-Edificio Anexo 3.1 (52,17 m2) : Sala Eléctrica

-Edificio Anexo 4.1. (30,65 m2) : Bodega de Insumos Inflamables

-Edificio Anexo 4.2.(9,00 m2) : estación de combustible

-Edificio Anexo 5.1 (8,52 m2) : Área de lavado de maquinaria agrícola

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Claudia Bustos Carpio, Rut N° [REDACTED]

Constructor : Efrain Henry Barrera, Rut N° [REDACTED]

Calculista : Efrain Henry Barrera, Rut N° [REDACTED]

- Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC
- Presenta Certificado TE1 N° 294731 de fecha 22.06.2009
- Presenta Certificado TC7 N° 1931471 de fecha 07.01.2019
- Presenta Medidas de Gestión y Control de calidad.
- Presenta plan de Emergencias y Evacuación.
- Presenta Resolución Sanitaria N° 0402 de fecha 26.02.2014
- Presenta Informe Libro de Obra.
- Presenta Ensaye de Hormigones.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Cancela derechos municipales, según boletín N° 6854235 de fecha 14/06/2023

ARCHIVO – 778

HALA/JCH/bpc



HUGO ALFONSO LY ALBA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRA MUNICIPALES (S)